

Supremo D. de favor de Sr. D. Mariano (1826)
Necesse est, sobre q. se le pague mensualmente su sueldo.

Sr. D. Necochea.
Asignacion de su
mesario mesdo.

Republica peruana - Salvo del Gob. en la cap.
de Lima a 23 de Sept. de 1826 - Sr. D. Mariano
de Necochea en el despacho de Hacienda - Sr. D. Mariano
de Necochea, Sr. D. Mariano de Necochea, Sr.
go con esta pta. lo q. sigue - y S. E. el Sr. D. de la Corte
y de Gobierno. Deseo de manifestar al J. G. N. en virtud
y de la asignacion de su sueldo al Gob. a tomar
y mesario de su sueldo, y la cantidad que
y en el mes de setiembre, en un valor de su sueldo.
y quisiere servir q. V. ha prestado al Sr. D. durante
y el curso de la guerra q. ha sostenido con el Gob. en
y no, y en su virtud se ha servido resolver: que men
y realmente rede al J. G. la mitad del mesdo integro de
y en el mes de setiembre que sea el mayor con q. se halla
y de, y q. como se invita al J. G. a separarse
y del territorio nombre un apoderado q. pueda en su
y nation - Cebro Sr. D. Sr. D. sea el organo por donde
y el reciba una prueba de la aprecio y consideracion q.
y merecen los servicios q. ha prestado. Y en la conformidad
y de la America con el Sr. D. y aprovecho al mi
y mi tiempo, sea oportuno y digno de la defen.
y y en la conformidad de la ley Nacional de la su mag.
y como obediencia servidora - De orden superior la
y transmito al J. G. para su cumplimiento.
Doy fe al J. G. - Sr. D. de Necochea
Lima Sept. 25 de 1826 - Sr. D. Mariano de Necochea
raron en la forma del Decreto del Sr. D. y archi
vase - Sr. D. de Necochea - Sr. D. de la 2.ª Seccion - Sr. D.



O. L. 146-21042
OL-146-2082

Se tomó razón el
27 de Sept. de 1826
MH-0146
CAS-52
DOC-557
FOL. 1